

**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**N° 181 -2015-GAF/MPJB**

Jorge Basadre,

23 SET. 2015

**VISTO:**

El Memorando N° 092-2015-A/MPJB de fecha 04 de Agosto de 2015; el Memorando N° 243-2015-GM-A/MPJB de fecha 22 de Setiembre de 2015; el Informe N° 203-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 22 de Setiembre de 2015; la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3322 y 3323 de fecha 22 de Setiembre de 2015; el proveído de Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 22 de Setiembre de 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB de fecha 17 de Marzo de 2015, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutive de asignación de viáticos, de conformidad con el numeral 3 del artículo segundo de la referida Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004 denominada: "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre";

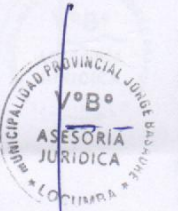
Que, mediante Memorando N° 092-2015-A/MPJB de fecha 04 de Agosto de 2015, el Señor Alcalde Manuel Raúl Oviedo Palacios, pone en conocimiento a la Gerencia Municipal que realizara un viaje a la ciudad de Lima los días 23, 24 y 25 de Setiembre de presente año en compañía del Ing. Juan David Silva Aranibar Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos a fin de tratar asuntos respecto del financiamiento de proyectos de inversión ante diversas instituciones; por tanto, dispone que la Gerencia Municipal realice los tramites de viáticos respectivos;

Que, mediante Memorando N° 243-2015-GM-A/MPJB de fecha 22 de Setiembre de 2015; el Ing. Juan Carlos Linares Perea Gerente Municipal, dispone que la Gerencia de Administración y Finanzas realice los trámites correspondientes de viáticos para el señor Alcalde y el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos;

Que, mediante Informe N° 203-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 22 de Setiembre de 2015, el CPC. Erick Salazar Pantigoso Sub Gerente de Contabilidad, remite las Planillas de Viáticos N° 63 correspondiente al Ing. Juan David Silva Aranibar por un monto total de: S/. 2, 140.00 Nuevos Soles, considerando lo siguiente: i) Viáticos por 03 días S/. 960.00 Nuevos Soles (S/. 320 por día), ii) Pasajes Aéreos ida y vuelta y gastos de transporte S/. 1,180 Nuevos Soles. Asimismo, remite la Planilla de Viáticos N° 064 correspondiente al Señor Alcalde Manuel Raúl Oviedo Palacios, por un monto total de S/. 2, 398.00 Nuevos Soles, considerando lo siguiente: i) Viáticos por 03 días S/. 1,140.00 Nuevos Soles (S/.380.00 por día), ii) Pasajes Aéreos ida y vuelta y gastos de transporte S/. 1, 258.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3322 y 3323 de fecha 22 de Setiembre de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga certificación presupuestal por el monto de S/. 2,140.00 Nuevos Soles y S/. 2,398.00 Nuevos soles respectivamente;

Que, mediante proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 22 de Setiembre de 2015, se autoriza la emisión de acto resolutive correspondiente;





Que, los Proyectos de Inversión Pública constituye una intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con la finalidad de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora de bienes y servicios de la entidad, el mismo que además constituirá una solución a un problema vinculado a la finalidad de una entidad, y en beneficio de la localidad hacia la cual está dirigido dichos proyectos de inversión; en consecuencia, el viaje a realizarse por los aludidos funcionarios sería procedente;

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal, la motivación de la comisión de servicios a favor de los funcionarios mencionados y la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB a este despacho;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor de:

- Señor Manuel Raúl Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 23 al 25 de Setiembre del presente, por las razones expuestas en la parte considerativa.
- Ing. Juan David Silva Aranibar Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 23 al 25 de Setiembre del presente, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** OTORGAR la suma de:

PROYECTO : GESTION ADMINISTRATIVA  
CODIGO PRESUPUESTAL : 9001.3999999.5000003.03.006.0008  
META SIAF : 0009  
FTE.FTO/RUBRO : 2 RDR/09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
CLASIFICADOR DE GASTO : 2.3.21.22 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio  
MONTO TOTAL : S/. 2, 398.00 (Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles).

PROYECTO : GESTION ADMINISTRATIVA  
CODIGO PRESUPUESTAL : 9001.3999999.5000003.03.006.0008  
META SIAF : 0009  
FTE.FTO/RUBRO : 2 RDR/09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
CLASIFICADOR DE GASTO : 2.3.21.22 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio  
MONTO TOTAL : S/. 2, 140.00 (Dos Mil Ciento Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONGASE efectuar la rendición de cuentas correspondiente conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 004-2015 denominada: "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-MPJB.

**ARTICULO CUARTO:** AUTORIZAR se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroge la presente comisión de servicios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

C.C  
O.P.P  
S.G.C  
O.A.J.  
S.G.T  
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
  
C.V. JULIO V. CONDORI COA  
Gerente de Administración y Finanzas